



CONVOCATORIA DE AYUDAS PRIMER CICLO ESCOLARIZACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ACADÉMICO **2025/26**

1.- OBJETO

La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas para la escolarización de hijos o tutelados de colegiados, menores de tres años que se encuentren matriculados o se matricularán en el primer ciclo de Educación Infantil durante el ejercicio académico 2025/26.

2.- REQUISITOS

- a) Ser colegiado/a del ICAM o viudo/a de colegiados a los que se les puntuará con igual criterio que al letrado fallecido.
 - b) A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa.
 - c) No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro.
 - d) Acreditar la asistencia del menor, durante un mínimo de un mes, a un centro escolar homologado/autorizado por la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - e) Obtener como mínimo CUATRO puntos según los criterios de valoración del modelo de solicitud adjunto.
 - f) No se concederá ninguna ayuda, aunque se disponga de puntuación suficiente, si los ingresos de la unidad familiar son superiores a 3,5 veces el IPREM. Se tendrá en cuenta para el cálculo de los ingresos, la suma de la base imponible general de todos los miembros de la unidad familiar. (Ver cuadro) El importe de esta suma, una vez dividido entre el número de miembros de aquella, no podrá superar 3,5 veces el IPREM
 - g) En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una única ayuda por menor.
- Se pueden solicitar tantas ayudas como hijos matriculados en el curso 2025/26 en la **misma solicitud**.

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA



3. INCOMPATIBILIDAD

No disfrutar de otra ayuda de estudios de cualquier otro organismo público o privado para el mismo niño

4.- CUANTÍA

El importe mensual de las ayudas ascenderá al importe neto pagado por el solicitante, descontando las subvenciones recibidas, con un máximo de 130 euros por 11 meses, de acuerdo con el límite presupuestario. El importe abonado por estas ayudas estará sometido a la legislación tributaria aplicable.

5.- SOLICITUD

Documentación:

1. Libro de familia o documento que acredite:
 - La unidad familiar y
 - En caso de no ser el solicitante el colegiado del ICAM, el parentesco con el letrado.
2. Carné de familia numerosa si procede.
3. Certificado o volante de empadronamiento familiar.
4. Copia de la última declaración del I.R.P.F. anual de los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de no estar obligado a presentar declaración de IRPF, aportará certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad.
5. Certificado matriculación en la escuela infantil.
6. Del 1 al 30 de septiembre de 2026 se aportará el certificado emitido por la escuela infantil con la asistencia y pago efectivo.
7. Certificado de titularidad bancaria del colegiado/viuda
8. Certificado de discapacidad en su caso
9. Copia DNI ambos progenitores en un mismo pdf

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA

6.- PLAZOS

Desde su publicación al 10 de noviembre de 2025 a través de este enlace.
<http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>



El plazo para presentar las certificaciones de los meses escolarizados y el pago efectivo una vez transcurrido el plazo de presentación inicial, se aportarán del 1 al 30 de septiembre de 2026.

7.-ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo con un sistema de valoración por puntos, según los criterios recogidos en el impreso de solicitud, y se distribuirá en función de los meses de escolarización entre los adjudicatarios hasta agotar la asignación presupuestaria. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad. La resolución se comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud. En igualdad de puntuación, se tendrá en cuenta el orden de presentación.

8.-ABONO

El importe mensual se fijará en función de las solicitudes recibidas con el máximo establecido.

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único en el mes de diciembre del año 2026, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

9.-PRESUPUESTO

El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de 80.000 mil euros, con cargo al Presupuesto del año 2025.

La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- En caso de matrimonio

La integrada por los cónyuges y los hijos que convivan con ellos o el viudo/a

- En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal

La integrada por:

- La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
- El padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que conviva.



Solicitud de ayudas primer ciclo de Escolarización infantil para año académico 2025/26

(Sólo informativa, la ayuda se presenta de forma telemática)

COLEGIADO-NOMBRE Y APELLIDOS		
N.I.F	Colegiado nº	
Domicilio		
Población	C.P.	
Teléfono	Otro	
E-mail		
IBAN-ENTIDAD-OFCINA-DC-NÚMERO DE CUENTA		
.....		
DATOS FAMILIARES		
Familia Numerosa Especial.....		4 puntos
Familia Numerosa General.....		3 puntos
Huérfano de ambos progenitores		4 puntos
Huérfano de un progenitor		3 puntos
Miembro de la antigua IPHA		1 punto
Familia con 2 ó más hijos escolarizados menores de 3 años		1 punto
Minusvalía del menor (2 puntos por cada menor)		<input type="checkbox"/> puntos
Minusvalía del progenitor (2 puntos por cada uno)		<input type="checkbox"/> puntos
DATOS COLEGIALES		
Colegiado ejerciente		2 puntos
Colegiado no ejerciente.....		1 punto
Adscrito al T.O. , A.L.D		1 punto
Adscrito a los S.O.J.		1 punto
DATOS ECONÓMICOS		



Rendimientos íntegros y ganancias patrimoniales de la unidad familiar				
De 0 hasta 2 veces el IPREM (hasta 16.800 euros)...3 puntos			3 puntos	
De 2 hasta 3 veces el IPREM (hasta 25.200 euros)...2 puntos			2 puntos	
De 3 hasta 3,5 veces el IPREM (29.400 euros).....1 punto			1 punto	
TOTAL			[] PUNTOS	
DATOS DEL MENOR/ES DE TRES AÑOS ESCOLARIZADO/S				
Nombre	1 Apellido	2º Apellido	Fecha de nacimiento	
DATOS DE LA ESCUELA INFANTIL				
Nombre		Nº homologación C.A.M.		
Importe de la mensualidad				
Meses cursados o prevista su asistencia:				
CURSO 2025/2026	<input type="checkbox"/> Septiembre /25	<input type="checkbox"/> Octubre /25	<input type="checkbox"/> Noviembre /25	<input type="checkbox"/> Diciembre/25
	<input type="checkbox"/> Enero/26	<input type="checkbox"/> Febrero /26	<input type="checkbox"/> Marzo /26	<input type="checkbox"/> Abril /26
	<input type="checkbox"/> Mayo/26	<input type="checkbox"/> Junio/26	<input type="checkbox"/> Julio /26	<input type="checkbox"/> Agosto/26



Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:	
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es
Versión	2024.09 + info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SI: .SI. NO: .SI.	

Declaro no ser beneficiario de otra/s ayuda/s para la misma finalidad

Declaro ser miembro de la antigua IPHA

Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso

Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.

Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de estas declaraciones responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda